



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante	Nora Lucia Álvarez Quiceno y otros.
Radicado	05001 31 10 001 2021 00590 00
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	14

Advirtiendo que no se subsanaron los requisitos echados de menos en el auto inadmisorio del 09 de diciembre de 2021, toda vez que la parte actora optó por mantener absoluto silencio, esta Judicatura con fundamento en el canon 90 del C. G. P., procederá al rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD**

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. - ANOTAR su registro en el Sistema de Gestión Judicial.

TERCERO. - ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**556b96b0dec7ff85b6ced6e51ce8e0bcb45c6efe372885dc6d89dd287e
bbd4c0**

Documento generado en 17/01/2022 10:04:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>